



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ
NIT 890 706839-2

**RESOLUCIÓN N° 287 de 2021
(13 de octubre)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUE (TOLIMA), PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 – 2024”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE - TOLIMA,

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución N° 197 del 10 de agosto de 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUE – TOLIMA PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO INSTITUCIONAL DE 2020 -2024.”**

Que en el artículo 21 de la resolución 197 de 2021, se estableció la Clase, Carácter, Puntaje Mínimo Probatorio y Peso dentro del concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que el artículo 33 de la resolución 197 de 2021 estableció que la Prueba de Entrevista estará a cargo del Concejo Municipal

Que mediante Resolución 244 del 5 de octubre de 2021 fueron citados los aspirantes hábiles para la presentación de la prueba de entrevista, la cual se realizó el día 8 de octubre de 2021, en el recinto del Honorable Concejo Municipal.

Que mediante resolución 245 del 6 de octubre de 2021 se estableció el procedimiento para la realización de la Prueba de la Entrevista.

Que mediante resolución 260 del 9 de octubre de 2021, se publicaron los resultados preliminares de la prueba de entrevista.

Que de conformidad con el artículo 38 de la Resolución 197 de 2021, los aspirantes tuvieron la oportunidad de presentar sus reclamaciones contra los resultados obtenidos en la prueba de entrevista, las cuales fueron atendidas en oportunidad.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de IBAGUE – TOLIMA,

RESUELVE

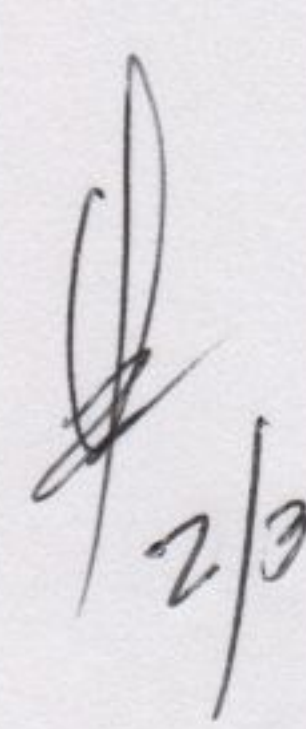


CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

NIT 890 706839-2

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado definitivo de resultados de la Prueba de Entrevista del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para lo que resta del periodo institucional 2020-2024, el cual se conforma de la siguiente manera

N°	IDENTIFICACION	PUNTAJE ENTREVISTA
1	5820206	0
2	5822011	65.56
3	5824275	0
4	6023158	0
5	14236797	0
6	14243685	0
7	14295329	0
8	16932664	0
9	65631792	0
10	65778174	0
11	65824016	81.67
12	67025330	0
13	79299003	60.19
14	80110623	67.59
15	80844897	0
16	91532523	0
17	93136229	0
18	93239819	0
19	93294570	0
20	93399278	58.52
21	93402301	0
22	93402343	0
23	93407500	0
24	93415426	0
25	93481182	0
26	1032440006	0
27	1110443980	0
28	1110448227	65.19
29	1110448446	0
30	1110452774	83.89
31	1110461254	0
32	1110476337	0
33	1110479305	0
34	1110480859	0
35	1110485982	0
36	1110517899	82.22
37	1110518733	0
38	1110526968	67.22
39	1110545815	0


2/3



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

NIT 890 706839-2

N°	IDENTIFICACION	PUNTAJE ENTREVISTA
40	1110552813	0

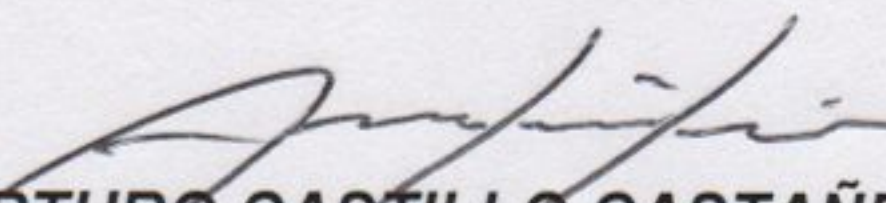
ARTÍCULO SEGUNDO. Contra los presentes resultados no proceden recursos por la vía gubernativa, por tratarse de una publicación de trámite.

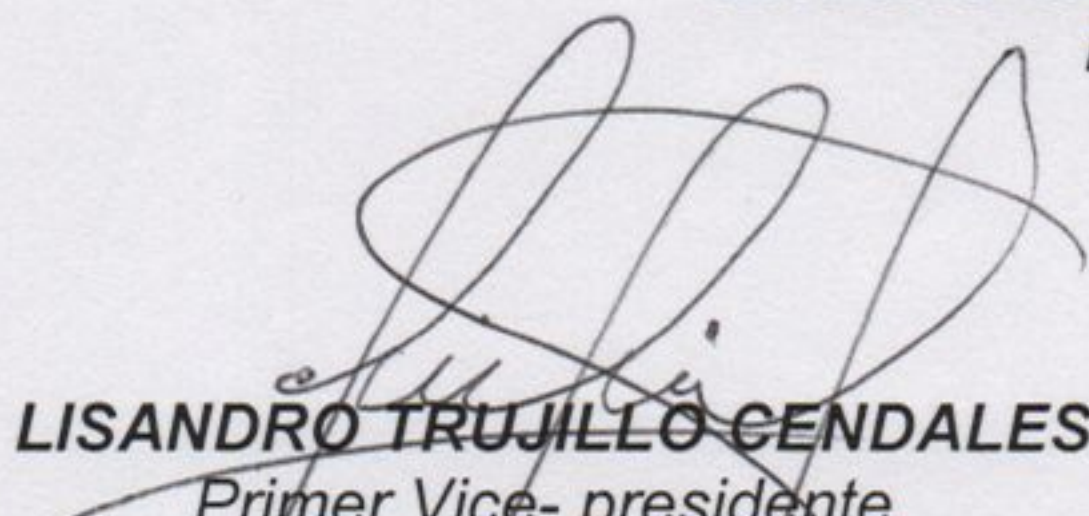
ARTÍCULO TERCERO Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de Ibagué y comunicar a la Universidad del Atlántico para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de IBAGUE – Tolima, a los trece (13) días del mes de octubre de 2021.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLACE


ARTURO CASTILLO CASTAÑEDA
Presidente


LISANDRO TRUJILLO CENDALES
Primer Vice- presidente


WILLIAM SANTIAGO MOLINA
Segundo Vice-presidente

